UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN
EXAMEN DE ADMISIÓN FASE I (15 DE ENERO DEL 2023)

Requisitos para la exoneración de pago:

La UNJBG otorgará beneficios de exoneración del pago por derecho de inscripción a aquellos interesados en postular a través de la modalidad ordinaria del proceso de admisión 2023- I y que se encuentren inmersos en alguno de los siguientes casos:

- **Caso A:** Primeros puestos de II.EE. e insuficientes recursos económicos:

  Este beneficio está dirigido a egresados del nivel secundario 2021 y 2022 con alto rendimiento académico e insuficientes recursos económicos.

  Para tal efecto, el interesado deberá presentar:

  a. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (DNI) o certificado de inscripción C4 otorgado por la RENIEC.
  b. Cuadro de mérito, ranking académico o constancia original expedida por la I.E. de procedencia que acredite que el interesado ha ocupado el primer o segundo puesto de toda su promoción durante el nivel secundario o, en su defecto, constancia de haber egresado de un Colegio de Alto Rendimiento (COAR).
  c. Constancia de Logros de Aprendizaje (CLA) o Certificado de Estudios (CE) generados por los aplicativos del MINEDU o, en su defecto, Certificado de estudios secundarios original emitido por la I.E. Dicha documentación debe acreditar año de egreso del nivel secundario en el 2021 o 2022.
  d. Acreditación de clasificación socioeconómica del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) que acredite condición de pobreza.

  Los documentos emitidos por la I.E. deben contener los nombres y apellidos del interesado en conformidad con la partida de nacimiento.

- **Caso B:** Estudiantes con buen desempeño y situación de vulnerabilidad (orfandad, abandono, ser víctima de violencia, discapacidad u otros problemas especiales).

  Este beneficio está dirigido a egresados del nivel secundario 2021 y 2022 con buen desempeño académico y que se encuentren en situación de vulnerabilidad (orfandad, abandono, ser víctima de violencia, discapacidad u otros problemas especiales).

  Para tal efecto, el interesado deberá presentar:

  a. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (DNI) o certificado de inscripción C4 otorgado por la RENIEC del interesado.
  b. Constancia de Logros de Aprendizaje (CLA) o Certificado de Estudios (CE) generados por los aplicativos del MINEDU o, en su defecto, Certificado de estudios secundarios original emitido por la I.E. Dicha documentación debe acreditar año de egreso del nivel secundario en el 2021 o 2022 y promedio general igual o mayor a quince (15).
  c. Documentación que acredite vulnerabilidad (orfandad, abandono, ser víctima de violencia, discapacidad u otros problemas especiales).

  Los documentos emitidos por la I.E. deben contener los nombres y apellidos del interesado en conformidad con la partida de nacimiento.

  Para hacer uso de la exoneración, el interesado deberá presentar una solicitud adjuntando la documentación mencionada en secretaría de la Dirección de Admisión, de manera personal, de acuerdo al cronograma que se establezca por cada examen. Dicho cronograma será publicado oficialmente a través de la página web: http://admision.unjbg.edu.pe y redes sociales: www.facebook.com/unjbgadmision, www.instagram.com/unjbgadmision

  En caso de menores de edad, la solicitud deberá ser presentada por el apoderado, quien adicionalmente deberá adjuntar la fotocopia de su Documento Nacional de Identidad (DNI).

  La solicitud será evaluada por la Dirección de Admisión en coordinación con la Dirección de Bienestar Universitario de la UNJBG y la decisión comunicada al interesado.

CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2023-I

CANAL	N°	PROGRAMAS DE ESTUDIO DE PREGRADO	CONCURSO ORDINARIO		CONCURSO EXTRAORDINARIO								CENTRO PRE UNIVERSITARIO			TOTAL GENERAL
			FASE I	FASE II	PRIMEROS PUESTOS COLEGIOS Y COAR	GRAD. Y TITULADOS UNIVERSIDADES E INSTITUTOS SUPERIORES	FF.AA. Y P.N.P.	DEPORTISTAS CALIFICADOS (LEY 28036)	TRASLADO INTERNO	TRASLADO EXTERNO	PERSONAS CON DISCAPACIDAD (LEY 29973)	PLAN INTEGRAL DE REPARACIONES (LEY 28592)	CICLO I	CICLO II	CICLO III	
CANAL 1	1	MEDICINA HUMANA	6	6	2	0	0	0	1	1	0	0	5	5	4	30
	2	ODONTOLOGÍA	8	8	1	1	0	0	0	2	0	0	4	3	3	30
	3	OBSTETRICIA	12	12	2	0	0	0	0	0	0	0	5	4	5	40
	4	ENFERMERÍA	20	20	2	0	2	2	2	2	0	0	4	3	3	60
	5	FARMACIA Y BIOQUÍMICA	10	10	2	2	0	1	0	2	1	0	5	4	5	42
	6	BIOLOGÍA - MICROBIOLOGÍA	15	15	2	2	1	1	1	1	1	1	4	3	3	50
	7	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	15	15	5	2	1	1	1	3	1	1	5	5	5	60
CANAL 2	8	INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	12	12	6	1	1	1	1	8	1	1	6	5	5	60
	9	INGENIERÍA PESQUERA	15	15	1	1	0	2	1	1	1	1	7	7	8	60
	10	AGRONOMÍA	10	10	4	1	1	1	1	1	1	1	8	8	8	55
	11	INGENIERÍA CIVIL	15	14	2	1	0	1	1	6	3	1	6	5	5	60
	12	INGENIERÍA EN INFORMÁTICA Y SISTEMAS	11	14	6	1	1	2	1	1	1	0	10	10	10	68
	13	INGENIERÍA MECÁNICA	14	17	8	2	4	1	1	1	0	2	7	7	6	70
	14	INGENIERÍA DE MINAS	14	14	2	1	0	1	0	2	3	1	5	5	4	52
	15	INGENIERÍA GEOLÓGICA - GEOTECNIA	14	14	4	0	0	1	0	0	1	1	5	5	5	50
	16	INGENIERÍA METALÚRGICA	13	24	7	2	1	1	.	1	1	0	7	7	6	70
	17	INGENIERÍA QUÍMICA	11	14	5	2	0	1	1	1	1	1	6	6	6	55
	18	FÍSICA APLICADA	20	20	5	2	1	1	0	0	1	0	7	7	6	70
	19	MATEMÁTICA	8	13	2	3	1	1	1	1	1	0	7	7	6	51
	20	INGENIERÍA AMBIENTAL	17	17	2	1	1	1	1	1	2	1	5	5	6	60
CANAL 3	21	DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	10	10	5	1	0	1	1	1	1	0	5	5	5	45
	22	CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	8	12	2	1	1	1	1	2	2	1	4	5	5	45
	23	ARQUITECTURA	17	17	6	0	0	1	1	1	1	0	10	10	10	74
	24	ARTES	8	12	3	0	0	1	0	0	1	0	5	5	5	40
	25	*EDUCACIÓN: CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y PROMOCIÓN EDUCATIVA AMBIENTAL*	8	8	5	1	1	1	2	4	3	1	6	6	6	52
	26	*EDUCACIÓN: IDIOMA EXTRANJERO*	4	4	2	1	1	1	1	1	2	1	3	3	2	26
	27	*EDUCACIÓN: LENGUA Y LITERATURA*	8	8	6	2	2	2	3	2	2	1	4	4	4	48
	28	*EDUCACIÓN: CIENCIAS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIO CULTURAL*	8	8	3	2	2	1	3	2	2	1	7	7	6	52
	29	*EDUCACIÓN: MATEMÁTICA, COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA*	6	6	1	1	2	1	2	2	1	1	4	4	4	35
	30	HISTORIA	9	9	1	2	1	1	1	1	1	1	3	3	3	36
CANAL 4	31	CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS	15	14	1	4	1	2	4	4	2	5	6	6	6	70
	32	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	11	11	12	1	2	2	1	3	3	2	7	7	8	70
	33	INGENIERÍA COMERCIAL	15	20	8	1	2	2	1	2	4	1	5	9	10	80
	34	ECONOMÍA AGRARIA	15	15	3	3	1	2	1	1	3	1	5	5	5	60
		TOTAL	402	438	128	45	31	39	36	61	48	28	192	190	188	1826

*Aprobado con Resolución de Consejo Universitario N°18205-2022-UNJBG